
	<b>RESOLUCIONES</b>	 Departamento de <b>RISARALDA</b>
VERSIÓN: 02	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 06/ 2023

**RESOLUCIÓN No. 012  
25 DE ENERO DE 2024**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, ESTÍMULOS Y BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR E.I.C.E.”.**



LA GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR E.I.C.E, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas por el acuerdo 06 de octubre de 2020 Estatutos de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 1567 de 1998, reglamentado por el Decreto 1227 de 2005, por la cual se crea el sistema nacional de capacitación y de estímulos para los empleados del estado, definido como el conjunto de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios.

Con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará, con una periodicidad mínima de un año, su plan institucional de capacitación”, previo la realización de estudios necesarios y el diagnóstico respecto de las necesidades de capacitación, que contenga los resultados del diagnóstico y las propuestas de capacitación.

Que el bienestar social de los empleados al servicio del Estado se debe entender como un proceso de construcción permanente y participativo, que busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo del servidor público,

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p><b>RESOLUCIONES</b></p>	 <p>Departamento de <b>RISARALDA</b></p>
<p>VERSIÓN: 02</p>	<p>CODIGO:GJ-FOR-03</p>	<p>FECHA:06/ 2023</p>

mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, incrementando de esta manera los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo y con el logro de la finalidad social de las entidades estatales.

Que el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, establece la obligatoriedad de que las entidades públicas organicen anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

Que en virtud de lo expuesto la Gerente de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adoptar el Plan institucional de Capacitación Anual y Bienestar Social para el personal adscrito a la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, para la vigencia 2024.



**PARAGRAFO:** El Presente Plan de Capacitación y Bienestar Social, podrá ser objeto de modificaciones en cuanto a su ejecución en cualquier época de la vigencia, por disponibilidad de recursos económicos.

**PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION ANUAL, ESTIMULOS Y BIENESTAR SOCIAL AÑO 2024**

**JUSTIFICACION**

Las Entidades Públicas están en la obligación de organizar anualmente programas de capacitación y bienestar social para sus funcionarios, por esto se hace necesario reglamentar los programas correspondientes con el fin de garantizar claridad, equidad y transparencia al interior de la Entidad.

Es importante que el diseño y elaboración del plan se organice a partir de iniciativas, propuestas por los mismos funcionarios, como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del

	<b>RESOLUCIONES</b>	 Departamento de <b>RISARALDA</b>
VERSIÓN: 02	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 06/ 2023

empleado, el mejorar su calidad de vida y el de su familia, así mismo se debe permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identificación del funcionario con el servicio que presta.

Por medio de la creación del plan anual se pretende desarrollar políticas y programas de capacitación y bienestar los cuales serán proyectados a través de un cronograma de actividades que vayan de acuerdo con las expectativas presentadas por los funcionarios de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E.



La Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, realizó una encuesta a los funcionarios vinculados a la entidad, con el fin de establecer un diagnóstico para identificar las necesidades específicas de capacitación y bienestar social con el fin de diseñar desde los resultados obtenidos en la encuesta el plan correspondiente para el año 2024.

Luego de obtener los resultados de la encuesta y analizarlos frente a los fines institucionales establecidos, se debe adoptar el plan de capacitación, estímulos y bienestar social para la actual vigencia, de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para llevarlos a cabo.

## ESTRUCTURA DEL PLAN

El plan anual de capacitación y bienestar de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, está estructurado por los siguientes contenidos:

- Marco conceptual y normativo
- Objetivos
- Líneas de políticas y estrategias
- Programas
- Presupuesto

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p><b>RESOLUCIONES</b></p>	 <p>Departamento de <b>RISARALDA</b></p>
<p>VERSIÓN: 02</p>	<p>CODIGO:GJ-FOR-03</p>	<p>FECHA: 06/ 2023</p>

## 1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

### 1.1. MARCO CONCEPTUAL

La contribución de la capacitación debe estar orientada a fortalecer las competencias necesarias en los servidores públicos, entre ellas podemos mencionar: la capacidad para innovar, para afrontar el cambio, pericia de los requerimientos del entorno, tomar decisiones asertivas en situaciones complejas, trabajar en equipo y valorar y respetar lo público.

El bienestar social compromete el conjunto de programas y beneficios estructurados como solución a las necesidades del individuo, que influyen como elementos importantes dentro una comunidad funcional o empresas a la que se pertenece, reconociendo además que como individuo se forma parte de un entorno social.



Por medio de las capacitaciones se busca preservar e incrementar el mérito de los servidores, garantizando de esta manera la actualización de los conocimientos y el mejoramiento continuo de sus competencias laborales para obtener resultados y responder a las permanentes exigencias de una sociedad en constante cambio.

### 1.2 MARCO NORMATIVO

El Plan Institucional de Capacitación de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, se rige por la normatividad colombiana; y que se encuentran orientadas por criterios técnicos que garantizan la consecución de los objetivos del estado.

**DECRETO LEY 1567 DE AGOSTO 1998:** Por el cual se crea el sistema Nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado.

**LEY 909 DE SEPTIEMBRE 2004:** Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p><b>RESOLUCIONES</b></p>	 <p>Departamento de <b>RISARALDA</b></p>
<p>VERSIÓN: 02</p>	<p>CODIGO:GJ-FOR-03</p>	<p>FECHA: 06/ 2023</p>

**DECRETO 1083 DE MAYO 2015:** Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.

**LEY 1064 DE JULIO 2006:** Por el cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el Desarrollo humano establecida para el apoyo y fortalecimiento de la educación. El cual en su Artículo 1."Reemplácese la denominación de educación no formal contenida en la Ley general de Educación y en el decreto Reglamentario 114 de 1196 por Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.



**DECRETO 4665 DE NOVIEMBRE 2007:** Por el cual se adopta el Plan Nacional de formación y Capacitación de empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias,

**DECRETO 4904 DE 2009:** Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo, para el trabajo y el desarrollo humano se dictan otras disposiciones.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

- Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, generando espacios de conocimiento, esparcimientos e integración familiar, a través de programas y proyectos que fomenten el desarrollo integral de los funcionarios.
- El programa de bienestar social propenderá por mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los servidores públicos permitiendo el desarrollo de sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión, la visión y los objetivos de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, en pro de la satisfacción en la prestación de los servicios a la comunidad en general.

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p><b>RESOLUCIONES</b></p>	 <p>Departamento de <b>RISARALDA</b></p>
<p>VERSIÓN: 02</p>	<p>CODIGO: GJ-FOR-03</p>	<p>FECHA: 06/ 2023</p>


## 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elevar el nivel de eficiencia, perfeccionando habilidades para promover el desarrollo del Recurso Humano identificado y comprometido con los objetivos personales e institucionales y así impulsar la preparación permanente de nuestros funcionarios.
- Capacitar a los servidores públicos en conocimientos específicos que les permitan el mejoramiento del desempeño del cargo, teniendo en cuenta las encuestas realizadas entre los mismos.

## 3. POLITICAS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL

Para cumplir con lo propuesto en el plan anual se requiere una orientación con unas directrices básicas:

- Participación activa en los programas de capacitación y bienestar social.
- Formación en conocimientos a través de programa de educación no formal.
- Las actividades de capacitación y bienestar serán previamente acordadas por el comité de bienestar.
- Obligatoriedad en la asistencia a los programas de capacitación por parte de los funcionarios.
- Cumplimiento de la intensidad horaria establecida para cada programa de capacitación y bienestar social.
- Debe existir un registro de asistencia a los programas de capacitación y bienestar social.
- Puntualidad en las actividades programadas de capacitación y bienestar.  Medición de impacto de cada programa de capacitación y bienestar.

	<b>RESOLUCIONES</b>	 Departamento de <b>RISARALDA</b>
VERSIÓN: 02	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 06/ 2023

## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- Los programas de capacitación y bienestar social que se establezcan mediante el presente plan están sujetos a disponibilidad presupuestal, según rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales** de la actual vigencia.

## BENEFICIARIOS



- Serán beneficiarios del presente plan de bienestar social todos los funcionarios de Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E.

## 4.0 PROGRAMAS



Los siguientes programas surgen a partir del diagnóstico realizado a los funcionarios en la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E

## CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

TEMA	BENEFICIARIOS	FECHA	RESPONSABLE
Ciclo de capacitaciones sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo SG –SST	Funcionarios y Contratistas de la Entidad	Enero - Noviembre	ARL Colpatría

 <p><b>EDUR</b> Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p><b>RESOLUCIONES</b></p>	 <p>Departamento de <b>RISARALDA</b></p>
<p>VERSIÓN: 02</p>	<p>CODIGO: GJ-FOR-03</p>	<p>FECHA: 06/ 2023</p>

<p>Inducción y Reinducción funcionarios y Contratistas de la entidad.</p>	<p>Funcionarios y Contratistas de la Entidad</p>	<p>Febrero</p>	<p>Dirección Administrativa</p>
<p>Gestión Documental y Archivos de Gestión</p>	<p>Funcionarios y contratistas EDUR</p>	<p>Marzo</p>	<p>Gestión documental Gobernación – Dirección Administrativa</p>
<p>Capacitación Tics (sistema SAIA).</p>	<p>Funcionarios y Contratistas de la Entidad</p>	<p>Abril</p>	<p>Dirección Administrativa</p>
<p>Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano</p>	<p>Funcionarios y contratistas EDUR</p>	<p>Abril</p>	<p>Control interno – Dirección administrativa</p>
<p>Capacitación MIPG</p>	<p>Funcionarios y contratistas EDUR</p>	<p>Junio</p>	<p>Dirección Administrativa</p>
<p>Comunicación Asertiva</p>	<p>Funcionarios y contratistas EDUR</p>	<p>Julio</p>	<p>Dirección Administrativa</p>

	<b>RESOLUCIONES</b>	 Departamento de <b>RISARALDA</b>
VERSIÓN: 02	CODIGO: GJ-FOR-03	FECHA: 06/ 2023

Ética y Transparencia en la gestión Pública	Funcionarios y contratistas EDUR	Septiembre	Jefe Control interno – Dirección administrativa
Gestión documental - Inventarios y transferencias Documentales.	Funcionarios y contratistas EDUR	Octubre	Dirección administrativa



#### 4.1 BIENESTAR LABORAL

La vida laboral de los servidores públicos ocupa hoy un renovado papel en virtud de su aporte al fortalecimiento de procesos motivacionales, actitudinales y de comportamiento que inciden considerablemente en el desempeño y la productividad laboral.

El objetivo fundamental del plan de bienestar ha de ser la búsqueda de la autenticidad, la satisfacción de las necesidades humanas básicas de los servidores públicos, en este sentido es también responsabilidad de cada servidor público trabajar y responsabilizarse de su propio bienestar.

##### 4.1.1. PROGRAMA DE BIENESTAR



Los programas de bienestar en este aspecto van enfocados hacia el mejoramiento de la vida laboral de los servidores y la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

 <b>EDUR</b> <small>Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</small> VERSIÓN: 02	<b>RESOLUCIONES</b>  CODIGO:GJ-FOR-03	 Departamento de <b>RISARALDA</b> FECHA: 06/ 2023
---	---	---

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E., promoverá el bienestar social de sus funcionarios a través de la ejecución de las siguientes actividades:

#### 4.1.2. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

TEMA	BENEFICIARIOS	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo	Funcionarios y Contratistas de la Entidad	Marzo	AXA Colpatria - Profesional SST
Resolución de Conflictos	Funcionarios y Contratistas de la Entidad	Abril	AXA Colpatria - Profesional SST
Higiene Postural	Funcionarios y Contratistas de la Entidad	Junio	AXA Colpatria - Profesional SST
Intervención Integral en Emergencias	Funcionarios y Contratistas de la Entidad	Junio	AXA Colpatria - Profesional SST
Intervención Riesgo Psicosocial	Funcionarios y Contratistas de la Entidad	Noviembre	AXA Colpatria - Profesional SST

	<b>RESOLUCIONES</b>	 Departamento de <b>RISARALDA</b>
VERSIÓN: 02	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 06/ 2023

Seguimiento Implementación SG-SST	Dirección administrativa y financiera	Diciembre	AXA Colpatria - Profesional SST
---	---	-----------	------------------------------------



#### 4.1.3 DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NO FORMAL

Esta actividad se realizará de acuerdo con la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la entidad previa solicitud de los funcionarios.

#### 4.1.4 PLAN PROGRAMACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES

**PROGRAMA: CELEBRACION DE LAS FECHAS ESPECIALES DURANTE AL AÑO**  
**OBJETIVO:**

- Crear espacios de integración y adhesión entre los funcionarios de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E.
- Generar espacios donde se pueda celebrar y a la vez lograr que estas actividades sirvan de integración entre los funcionarios.
- Establecer vínculos de afecto y respeto por medio de las celebraciones entre los funcionarios de Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E.
- Celebrar por medio de actividades las fechas especiales durante el año 2024.

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p><b>RESOLUCIONES</b></p>	 <p>Departamento de <b>RISARALDA</b></p>
<p>VERSIÓN: 02</p>	<p>CODIGO: GJ-FOR-03</p>	<p>FECHA: 06/ 2023</p>

### ACTIVIDADES PARA FECHAS ESPECIALES

- Proponer con anterioridad las actividades para promover la participación de los funcionarios de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E.
- Propuestas en comité de gestión y desempeño para la realización de todas las actividades.

### EN LOS CUMPLEAÑOS

- Se otorgará a los servidores públicos de la entidad un Día hábil de descanso remunerado por fecha de cumpleaños, el cual deberá ser concertado con el jefe inmediato.
- Publicación de los cumpleaños de funcionarios y contratistas de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E a través de los medios de comunicación internos.
- La frecuencia para la celebración de los cumpleaños será de una vez al mes de acuerdo a fecha de celebración del personal adscrito a la entidad.

ACTIVIDAD / MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Cumpleaños colaboradores EDUR (actividad por mes)												
Celebración día de la Mujer												
Celebración día del Hombre												
Día de la Secretaria												
Celebración Día de la Madre												
Día del Padre												
Celebración Día del servidor público												
Celebración Día de la Familia.												
Celebración del mes del Amor y la Amistad												
Celebración Día de los niños												
Celebración Novenas Navideñas												
Celebración Despedida de Fin de Año												

#### 4.1.5 PROGRAMAS DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

Medición del clima laboral: El clima laboral se refiere a la forma como los servidores públicos perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la entidad.

	<b>RESOLUCIONES</b>	
VERSIÓN: 02	CODIGO: GJ-FOR-03	FECHA: 06/2023 - -

El clima laboral debe ser medido por lo menos cada dos años, la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E a través de encuestas realizará esta actividad y con base en los diagnósticos logrados, se deberá definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención a las falencias determinadas. Esta actividad se llevará a cabo en el mes de NOVIEMBRE de 2024.

De acuerdo con los resultados del instrumento utilizado anteriormente (encuesta clima laboral) el presenta plan podrá presentar modificaciones y adecuaciones de acuerdo a las necesidades expuestas y las solicitudes que se deriven en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

Igualmente se llevará a cabo la siguiente actividad de clima organizacional:



ACTIVIDAD	BENEFICIARIO	FECHA	RESPONSABLE
Clima Organizacional y Trabajo en equipo	Funcionarios de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E	Diciembre	Dirección administrativa

## 4.2 PLANES DE INCENTIVOS

Se entiende por incentivo todo estímulo expresamente planeado por las entidades, consecuente con un comportamiento deseable, el cual (estímulo), al ser Satisfactor de una necesidad del servidor público, adquiere la capacidad de fortalecer dicho comportamiento, aumentando su probabilidad de ocurrencia en el futuro.

### 4.2.1 INCENTIVOS NO PECUNIARIOS

Teniendo en cuenta que la planta de personal de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E, es reducida y que todos sus funcionarios son de libre nombramiento y remoción, se ejecutará los siguientes incentivos:

	<b>RESOLUCIONES</b>	 Departamento de <b>RISARALDA</b>
VERSIÓN: 02	CODIGO:GJ-FOR-03	FECHA: 06/ 2023

**ENCARGOS:** Los funcionarios que cumplan los requisitos exigidos para ocupar alguno de los cargos al interior de la entidad, como beneficio a su buen desempeño, podrá ser encargado en algún otro cargo de la empresa, cuando este se encuentre en situación de vacancia temporal o definitiva, por lo tanto, se reconocerá el excedente del encargo a los funcionarios en mención cuando a ello hubiere lugar.

La empresa no otorgará Incentivos pecuniarios, debido a la falta de recursos económicos para ello.



### FINANCIAMIENTO

El monto de inversión de este plan será financiado con ingresos propios presupuestados de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR E.I.C.E. Presupuesto asignado para el plan de capacitación y bienestar social correspondiente al año 2024:

Concepto	Presupuesto disponible 2024
<b>Bienestar social (Rubro 2.1.2.02.02.008</b> Servicios prestados a las empresas y servicios de producción)	<b>\$10.944.000</b>
<b>Capacitación (Rubro: 2.1.2.02.02.009</b> Servicios para la comunidad, sociales y personales)	<b>\$7.800.000</b>
<b>Total</b>	<b>\$18.744.000</b>

### EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL

Finalizado el periodo se realizará una validación del impacto de las capacitaciones y actividades programadas en el presente plan para verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos, evaluar lo que no se pudo cumplir y cuáles fueron los factores para que el programa funcionara o las respectivas fallas y las sugerencias de mejoramiento.

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p><b>RESOLUCIONES</b></p>	 <p>Departamento de <b>RISARALDA</b></p>
<p>VERSIÓN: 02</p>	<p>CODIGO: GJ-FOR-03</p>	<p>FECHA: 06/ 2023</p>

Para determinar el logro de los objetivos del Plan de Capacitación y Bienestar se medirán mediante los siguientes indicadores:

Cumplimiento Plan capacitación: Capacitaciones ejecutadas\*100  
Capacitaciones programadas

Cumplimiento Plan de Bienestar Social: Actividades ejecutadas\*100  
Actividades programadas

El seguimiento y control a los indicadores se realizará mediante la revisión del plan anual de acción de la dirección administrativa y financiera entidad.


Se aprueba la publicación del Plan institucional de capacitación y bienestar social de la Empresa de Desarrollo Territorial y Urbano de Risaralda vigencia 2024, a través acta de comité de gestión y desempeño No. 001 de 25 de Enero de 2024.



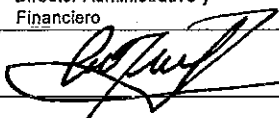
### PUBLICACIÓN

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Pereira, a los VEINTICINCO (25) días del mes de ENERO de 2024.

Publíquese y Cúmplase,

  
**MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**  
 Gerente General EDUR

<p>Elaboró: Camilo Valencia Guevara Cargo: Asesor gestión administrativa (Externo)</p>	<p>Revisó: Sanery Toro Restrepo Cargo: Asesora Jurídica (Externo)</p>	<p>Aprobó: Carlos Augusto Hincapié Cargo: Director Administrativo y Financiero</p>
<p>Firma: </p>	<p>Firma: </p>	<p>Firma: </p>